

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00020 de 1980

-Julio 25 -

Por medio del cual se fija el Acuerdo de Gastos del mes de julio de 1980.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en reunión celebrada el pasado 15 de julio de 1980 el Consejo aprobó el Acuerdo de Gastos a ejecutar durante el mes de julio del mismo año;

Que se requiere producir el acto administrativo que legalice lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO:

Fijase el siguiente Acuerdo de Gastos para el mes de julio de 1980:

INGRESOS

Aporte Presupuesto Nacional	\$ 14.500.000.
Auxilio Departamental	1.166.000.
Rentas Propias	<u>600.000.</u>
Total Ingresos mes de Julio	16.266.000. =====

EGRESOS:

SERVICIOS PERSONALES	11.800.000
GASTOS GENERALES	1.554.000.
Mantenimiento	142.000.
Compra de equipo	435.000.
Viáticos y Gastos de Viaje	132.000.
Servicios de Comunicación	11.000.
Servicios Públicos	28.000.
Materiales y Suministros	555.000.
Impuestos tasas y multas	1.000.
Impresos y Publicaciones	80.000.
Arrendamientos	151.000.
Primas Pólizas de Manejo	9.000.
Gastos varios e Imprevistos	10.000.

CONSEJO SUPERIOR

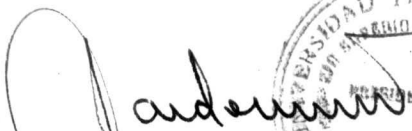
PEREIRA — RISARALDA

Continuación Acuerdo Nro. 00020 de 1980 -2

TRANSFERENCIAS	\$ 2.762.000.
I. S. S.	800.000.
ICFES	290.000.
Cesantías	600.000.
Pensiones	31.000.
Capacitación Personal	280.000.
Bienestar Universitario	761.000.
SERVICIO A LA DEUDA	150.000.
Amortizaciones	<u>150.000.</u>
Total Egresos Mes de Julio de 1980	16.266.000. =====

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy:


GABRIEL JAIME CARDONA O.
VICEPRESIDENTE


LEONEL ZAPATA P.
SECRETARIO